



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2019

VISTO la Actuación N° 683/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes a "Programa de Bosques Nativos y Comunidad" PNUD N° ARG/15/004, de acuerdo al documento con fecha 01/10/2015 se suscribió entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo N° 8493/OC-AR, suscripto el 21/09/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17/07/2019, ha decidido lo que



Auditoría General de la Nación

aquí se resuelve.

Por ello:

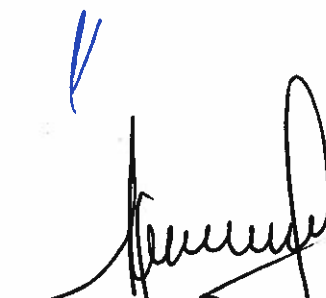
EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes a "Programa de Bosques Nativos y Comunidad" PNUD N° ARG/15/004, de acuerdo al documento con fecha 01/10/2015 se suscribió entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo N° 8493/OC-AR, suscripto el 21/09/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

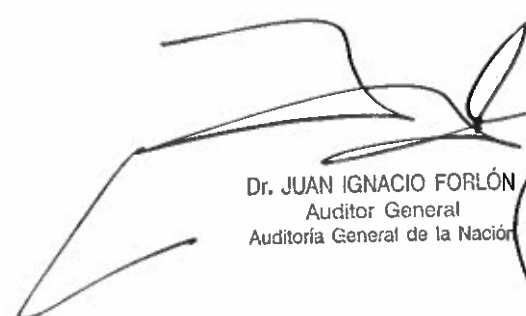
ARTÍCULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

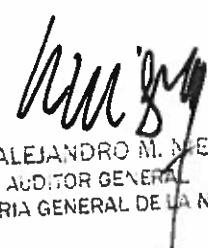
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

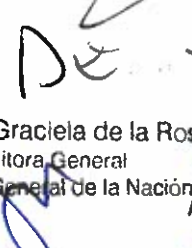
RESOLUCIÓN NAGN **111** /19.



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. MEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


LIC. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación